MEMORIA DE LA TITULAR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN CÁDIZ POR LA QUE SE JUSTIFICA LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES A SATISFACER A TRAVES DEL CONTRATO DE REFERENCIA.

Expediente: *SvVigilanciaMuseo/2019/2020*

Título: Servicio de Vigilancia y control en la apertura y cierre del Museo Provincial de Cádiz, Unidad de Cultura dependiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en Cádiz, para el período de 1/10/2019 a 30/9/2020.

Dada la naturaleza de los trabajos a realizar, consistentes en el Servicio de Vigilancia y Control de accesos en el edificio sede del Museo Provincial de Cádiz, Unidad Cultural adscrita a la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Cádiz.

Dado que en las plantillas de dicha Unidad no existe personal suficiente y adecuado, y en virtud de lo establecido en el articulo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; se emite el presente informe con objeto de justificar la insuficiencia de medios personales y materiales para el desarrollo de las actividades propias de dichos servicios, así como la coveniencia de su no ampliacion por motivos economicos y presupuestarios.

LA DELEGADA TERRITORIAL
Fdo. Mercedes Colombo Roquette

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001 Cádiz. Telf.: 956 00 94 00. Fax: 956 00 94 45
Correo-e: informacion.dpcadiz.ccul@juntadeandalucia.es